

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA DEL CONSEJO DE ORGANIZACIONES
CIVILES DE LA COMUNA (COSOCO)

FECHA: 02.02.2017

HORA: 10:15HRS.

PRESIDE : SR. Alcalde don Carlos Barra Matamala.

ASISTEN: Sr. Vicepresidente Roberto Nappe G., Sr. Alex Valle P., Sr. Walter Mayer, Sra. Adela Toro V., Sr. Alejandro Jaramillo D., Sr. Héctor Paillalef Ll., C., Sr. Luis Aviles C., Sr. Director del Consejo de Sociedad Ciudadana de Pucón, don Ignacio Quiroz.

TABLA:

- Nomina de Representantes del COSOCO ante el Consejo de Seguridad Ciudadana de Pucón.

DESARROLLO

Siendo las 10. 15 hrs. del día 02 de Febrero del 2017 el S. Presidente Carlos Barra M. da inició a la reunión del Consejo de Organizaciones Civiles de la comuna., agradece por la participación, el motivo de esta reunión es con el fin que el Consejo designe dos representantes ante el Consejo de Seguridad Ciudadana de la comuna dando así cumplimiento a la Ley 20.965.

Sr. Presidente ofrece la palabra al Sr. Ignacio Quiroz quien expone sobre la Ley 20.965, que modificó la ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, crea el Consejo y Planes Comunales de Seguridad Publica, es un funcionario de confianza del Alcalde, y tiene como misión "El Desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional; la celebración con otras entidades publicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a victimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicios de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Publica y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

El artículo 104 B. - El consejo comunal de seguridad pública será presidido por el alcalde y lo integrarán, a lo menos, las siguientes personas:

- a) el Intendente, en subsidio, el gobernador y, en defecto del segundo, el funcionario que el primero designe.
- b) B) Dos concejales elegidos por el concejo municipal
- c) C) El oficial o suboficial de Fila de Orden y Seguridad de Carabineros de Chile
- d) El oficial policial de la Policía de Investigaciones de Chile
- e) El fiscal adjunto
- f) Dos representantes del COSOCO .
- g) Un funcionario Municipalidad
- h) Representante de Gendarmería de Chile
- i) Un representante del Servicio de Menores SENAME
- j) Un representante de SENDA.

El Sr. Vicepresidente don Roberto Nappe, Sra. Adela Valenzuela Ud. es Secretaria de la unión Comunal de Juntas de Vecinos y tiene contrato de trabajo con el Municipio.

Sra. Adela Valenzuela Toro, sí trabajo en el Departamento de Salud.

Sr. Nappe en esas condiciones Ud. no puede integrar el COSOCO por tanto debe presentar su renuncia.

El Sr. Walter Mayer yo tengo contrato con el municipio trabajo en la Inspección Municipal y el Sr. Luis Aviles trabajo como nochero de la Escuela de Carileufu.

Sr. Presidente don Carlos Barra bajo esas condiciones deben presentar su renuncia al trabajo o COSOCO.

Bajo están condiciones que no se tiene quórum para elegir representantes se levante la sesión, y se acuerda que se inviten a los Suplentes a formar el Consejo y se reúnan el día 03.02.2017 a las 10:00 Hrs.

Se levanta la sesión a las 10:30 hrs.

GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA

CARLOS BARRA MATAMALA
PRESIDENTE